

# PROPIEDAD INTELECTUAL

**INSTITUTOS/S: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

Indicar el o los institutos en los que se afectará el presente programa

**CARRERA/S: NOMBRE DE LA CARRERA**

Indica la o las carreras en los que se afectará el presente programa

**RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA Y EQUIPO DOCENTE:**

**Marcela A. Ricosta**

AÑO: 2025

CRÉDITOS:5

CARGA HORARIA DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA: 85

CARGA HORARIA TOTAL: 125

## 1. Fundamentación

La creatividad de la mente humana y la producción de conocimiento son fundamentos inherentes a la naturaleza de cualquier universidad y atraviesan sus funciones más vitales como la formación de profesionales, la investigación científica, la extensión con el medio y la vinculación.

Comprender cómo funciona el sistema de protección intelectual para valorizar y resguardar los resultados de la investigación/creación es importante para todos los actores del sistema universitario.

La Propiedad intelectual actúa como un incentivo para la creación de nuevos conocimientos y tecnologías. Es un mecanismo de compensación para inventores y creadores. Estos incentivos son relevantes para los investigadores porque contribuyen a justificar la existencia de patentes y otros derechos que recompensan el esfuerzo y riesgo asociados a la investigación, asegurando así la continuidad de la innovación científica.

Existe un consenso internacional que ha permitido la armonización de los derechos y las leyes a aplicar en cada país. Este conocimiento es una herramienta fundamental en la gestión de la tecnología y la innovación. Asimismo conocer el sistema de protección intelectual facilita los mecanismos de transferencia tecnológica de los resultados de investigación, o creaciones intelectuales diversas.

## 2. Propósitos y/u objetivos

1. *"Fomentar la reflexión crítica en torno a los desafíos que enfrenta una universidad joven como la UNA HUR frente a sus primeros resultados de investigación, especialmente en lo referido a su valorización, protección y/o difusión, en el marco de una estrategia institucional orientada a fortalecer su impacto científico, social y productivo."*

2. *"Brindar a los investigadores y/o alumnos y graduados conocimientos y herramientas vinculadas a la propiedad intelectual que les permitan identificar, valorar y actuar frente a la generación de resultados innovadores, creaciones originales y desarrollos tecnológicos con potencial de aplicación, contribuyendo así al avance del conocimiento y al desarrollo de soluciones con impacto."*

## Objetivos

Que los participantes puedan:

- Comprender el valor de protección y reconocimiento de los resultados de la investigación.
- Reconocer los beneficios de la Propiedad Intelectual como insumos para la investigación, la producción de conocimiento y su valorización científica; su potencial como explotación comercial en los mecanismos de transferencia tecnológica.
- Comprender el modo de generación de valor que la PI le otorga a los activos intangibles y su impacto en la innovación.
- Comprender el valor y los beneficios de las herramientas de información científica y tecnológica y el aprovechamiento que podría tener en su labor técnica dentro de la universidad.
- Adquirir habilidades para el uso de las herramientas de búsqueda de información científica y tecnológica los estudiantes: personal, profesional y académico

### 3. Contenidos mínimos:

Conceptos sobre propiedad intelectual y protección de activos intangibles en el sistema científico tecnológico. Patentes, marcas, derechos de autor, modelos y diseños industriales, secretos industriales, variedades vegetales. Ley de semillas. Biotecnología y patentes. Transferencia de tecnología. Protección de software, datos personales. Inteligencia artificial y propiedad intelectual. Propiedad intelectual en internet.

### 4. Carga Horaria

*El desglose de la carga horaria debe ajustarse a lo definido en el diseño curricular de la carrera. No puede modificarse.*

<i>Créditos</i>	<i>Interacción pedagógica</i>	<i>Trabajo autónomo</i>	<i>TOTAL</i>
-----------------	-------------------------------	-------------------------	--------------

5	40	85	125
---	----	----	-----

#### 4.1. Trabajo autónomo de la/el estudiante

A continuación se comparten posibles actividades para incluir en el trabajo autónomo, sin embargo, esto va a depender de las particularidades de cada espacio:

Actividad	Carga horaria
Lectura de la bibliografía obligatoria	25 hs
Actividades y trabajos prácticos domiciliarias	20 hs
Preparación de la monografía integradora (evaluación)	25 hs
Preparación y defensa del trabajo monográfico	15 hs

#### 5. Programa analítico

*Unidad 1. Propiedad Intelectual: Concepto y usos de la propiedad intelectual e industrial: semejanzas y diferencias. Los activos intangibles, importancia y beneficios. Aspectos legales básicos de propiedad intelectual. Convenio de París. OMC-TRIPS-OMPI. Secretos profesionales y confidencialidad. Patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños y modelos industriales. Interpretación de la información de patentes. Valoración y explotación de la propiedad industrial.*

*Unidad 2. Patentes de Invención. Descubrimientos e invenciones. Patentabilidad. Prohibiciones. Novedad, divulgación previa, excepciones. Actividad inventiva y aplicación industrial. Delimitación negativa, prohibiciones. Derechos del titular. Bases de Datos e información tecnológica para I+D+i. Estudios del Estado de la Técnica. Libre disponibilidad. Patentes: Información comercial y jurídica.*

*Unidad 3. Modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, nombres de dominio, indicaciones geográficas. Conocimientos técnicos y secretos industriales. Protección de datos personales.*

*Unidad 4. Protección bajo el sistema de Derecho de autor. Obras literarias, científicas artísticas, Programas de Computación, Bases de datos. Debates actuales sobre inteligencia artificial y PI.*

*Unidad 5. Titularidad. Negociación y transferencia de tecnologías y derechos intelectuales. Modalidades contractuales. Tipologías de acuerdos.*

*Unidad 6. Protección de las Obtenciones Vegetales. Convenio UPOV (1978-1991) Ley de semillas. Alcance y requisitos de la protección. Interfase entre derecho de obtentor y derecho de patentes. Limitaciones y excepciones. Biotecnología y Patentes. Protección de los datos de prueba. Acuerdos de transferencia de Materiales genéticos. Protocolo de Nagoya.*

## **6. Bibliografía y recursos**

### **6.1 Bibliografía obligatoria**

ABOOT, R. (2019). *El proyecto de inventor artificial*. Revista de la OMPI, (6), 8–13. [https://www.wipo.int/export/sites/www/wipo\\_magazine/es/pdf/2019/wipo\\_pub\\_121\\_2019\\_06.pdf](https://www.wipo.int/export/sites/www/wipo_magazine/es/pdf/2019/wipo_pub_121_2019_06.pdf)

Franganillo, J. (s.f.). *Contenido generado por inteligencia artificial: oportunidades y amenazas / AI-generated content: opportunities and threats*. <https://franganillo.es/ia.pdf>

Lima, M. C. (s.f.). *Inteligencia artificial y propiedad intelectual. Debates actuales sobre la autoría de la IA: ¿Puede/debe la IA ser reconocida como autor o coautor?* [Material inédito].

Mateo Moncayo Santacruz, D., & Vásquez Osorio, D. F. (s.f.). *El derecho de la propiedad intelectual puesto a prueba: Inteligencia artificial con capacidad inventiva*. Revista La Propiedad Inmaterial. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/propin/article/view/8799>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2008). *Propiedad intelectual y software*. Revista de la OMPI, (6). [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2008/06/article\\_0006.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2008/06/article_0006.html)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2017). *La protección por patente de las invenciones implementadas por ordenador*. Revista de la OMPI, (1). [https://www.wipo.int/wipo\\_magazine/es/2017/01/article\\_0002.html](https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2017/01/article_0002.html)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2020). *¿Qué es la propiedad intelectual?* [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_450\\_2020.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_450_2020.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2020). *Fundamentos de propiedad intelectual: Preguntas y respuestas para estudiantes – Oficina China de PI*. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_1056.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1056.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Ideas emprendedoras: Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes*. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_961.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_961.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Inventar el futuro: Introducción a las patentes dirigida a las pequeñas y medianas empresas.* [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_917\\_1.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_917_1.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Lo atractivo está en la forma: Una introducción a los diseños industriales para las pequeñas y medianas empresas.* [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_498\\_1.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_498_1.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *El secreto está en la marca: Introducción a las marcas dirigida a las pequeñas y medianas empresas.* [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_900\\_1.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_900_1.pdf)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Secretos comerciales: Preguntas frecuentes.* [https://www.wipo.int/tradesecrets/es/tradesecrets\\_faqs.html](https://www.wipo.int/tradesecrets/es/tradesecrets_faqs.html)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2024). *Generative AI: Navigating Intellectual Property.* <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo-pub-rn2024-8-en-generative-ai-navigating-intellectual-property.pdf>

## **6.2. Bibliografía optativa:**

*Bensadon, M. (2012). Derecho de patentes.*

*Otamendi, J. (2003). Derecho de marcas. LexisNexis.*

*Poli, I. A. (1982). El modelo de utilidad. Depalma.*

*Lipszyc, D. (2016). Aspectos que componen la Propiedad Intelectual. Advocatus, (034), 275-303.*

## **6.3 Recursos**

### *Legislación nacional*

*Ley 11.723/33 y modificatorias Propiedad intelectual (derecho de autor)*

*Decreto- Ley 6673/63: Diseño industrial*

*Ley 22.362/ 81 y modificatorias: Marcas y designaciones comerciales*

*Ley 26.355/08: Marca colectiva*

*Ley 24.481/95 y modificatorias: Patentes de invención y modelos de utilidad*

*Ley 24.766/ : Confidencialidad*

*Ley 24.572: Ley de patentes de invención y modelos de utilidad*

*Ley 25.380/00: Productos agrícolas y alimentarios, modificada por Ley 25.966*

*Ley 22.426/ 81: Transferencia de Tecnología*

*Ley 26.899/2013. Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos y reglamento ( Resolución 753 - E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)*

*Tratados internacionales*

*Convenio de París para la protección de la propiedad Industrial (1967). Aprobado por la ley 22.195.*

*Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1971).*

*Aprobada por ley 22.195.*

*Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC o TRIPs según sus siglas en inglés) (1994).*

*Aprobado por ley 24.425*

## **7. Destinatarios/requisitos de ingreso:**

*Investigadores docentes de la universidad de cualquier disciplina.*

*Graduados/as de carreras de educación superior con titulación de grado al menos 4 (cuatro) años. En el caso de graduados/as de universidades extranjeras de carreras de educación superior deberán cumplir con los requisitos nacionales de convalidación de títulos para el estudio de carrera de posgrado.*

*Las carreras podrán definir condiciones de ingreso vinculadas a los campos disciplinares o de conocimiento específicos.*

## **8. Descripción de las actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular, indicando lugar donde se desarrollan, modalidad de supervisión y de evaluación.**

*El seminario se desarrolla en clases teórico-prácticas, en las que se presentan los temas conceptuales y teóricos de las distintas unidades de modo que le permita al estudiante comprender y ser capaz de abordar algún camino crítico que promueva la protección o valorización de los conocimientos o desarrollos tecnológicos*

*Algunas clases que se realizarán a través de la plataforma virtual contarán con invitados especiales expertos en los temas de la unidad en curso que participarán de la clase exponiendo sus conocimientos y experiencias e interactuando con los participantes.*

*Las actividades prácticas son realizadas en instancias de trabajo autónomo fuera de la cursada. Tales prácticas consisten en la aplicación de las técnicas de búsquedas de patentes y marcas en bases de datos de acceso gratuito.*

*Además los alumnos realizan actividades prácticas donde expondrán posibles estrategias de protección y valorización de activos intangibles resultantes de sus actividades de investigación en la Unahur.*

## **9. Condiciones de cursada y requisitos de aprobación**

*Se presentan a continuación, aspectos del Reglamento de Posgrado UNA HUR. Deben realizarse especificaciones según cada asignatura.*

### **9.1 Modalidad de evaluación**

*Los alumnos deberán responder al final de cada unidad un breve cuestionario -a través de la plataforma virtual- para validar la comprensión de los contenidos.*

*La evaluación final se realizará a través de un trabajo monográfico individual que será defendido en clase. Los alumnos seleccionarán un tema de alguno de los módulos temáticos de posible aplicación para el área laboral donde se desempeñan los participantes y desarrollarán la correspondiente investigación.*

### **9.2 Aprobación de la cursada**

*La aprobación de las actividades curriculares bajo el régimen de regularidad requerirá una asistencia no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) en las clases presenciales y al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades programadas para las clases virtuales; y la participación en las instancias de evaluación parcial y/o de integración definidas para cada una de ellas.*

### 9.3 Acreditación del curso

La acreditación de los cursos de Posgrado, según nuevo reglamento

- a) *Aprobó la asignatura (de 7 a 10 puntos)*
- b) *Reprobó la asignatura (0 a 6 puntos)*
- c) *Ausente*

*Se considerará ausente a aquel/lla estudiante que no cumpla con el porcentaje de asistencia o no se haya presentado a las instancias de evaluación pautadas en el Programa del curso.*

### 10. Docente responsable del curso.

*Marcela Ricosta: Licenciada en Ciencia Política. (UCA) Especialista en Gestión de la Tecnología y la Innovación (UNTREF) y Magíster en Propiedad Intelectual e Innovación (UdeSA -INPI OMPI). Desde hace 17 años se desempeña como vinculadora tecnológica de la UNTREF y desde el 2018 es responsable de la oficina de Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Estratégica y Propiedad Intelectual de la Secretaría de Investigación y Desarrollo UNTREF. Es Coordinadora del NODO de Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Estratégica y propiedad intelectual ATERDT (UNAHUR-UNPAZ-UNTREF- UTN FRD). Es asistente en temas de Gestión del conocimiento en la Secretaría de Investigación de UNAHUR. Es coordinadora editorial de la Revista de PI del Centro de Propiedad Intelectual de Udesa. Docente universitaria en varias instituciones de Educación Superior.*

*Sara Montenegro: Ingeniera Ambiental. (UNTREF) 2019. Agente de la Propiedad Industrial por el INPI. Actualmente, Magister en Ciencia y Tecnología de los Materiales del Instituto Sábató. Es asistente del área de Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Estratégica y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Tres de Febrero desde inicios del 2021. Socia fundadora de SPM Propiedad Intelectual.-*

*Paula Araujo: Licenciada en Geografía (UNTREF). Agente de la Propiedad Industrial por el INPI. Especializando Gestión de la tecnología y la innovación en la UNTREF. Además, se desempeña como asistente del área Desarrollo de la Secretaría de Investigación UNTREF y asiste a la oficina de Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Estratégica y Propiedad Intelectual desde el 2019. Socia fundadora de SPM Propiedad Intelectual.-*